



ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/208/26**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **ISABEL MATEOS DELGADO** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJEZ**

TÉRMINO MUNICIPAL: **LLERENA**

VÍA PECUARIA: **CORDEL SORIANO O DE SAN BENITO**

PARAJE O TRAMO: **POL 1 PARC 10**

SUPERFICIE: **9.000 M²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO

DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 01 PARCELA. 10

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de LLERENA.

La superficie total SOLICITADA por D^a ISABEL MATEOS DELGADO. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 208/2026 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CORDEL SORIANO ó DE SAN BENITO", es de 9.000 m2

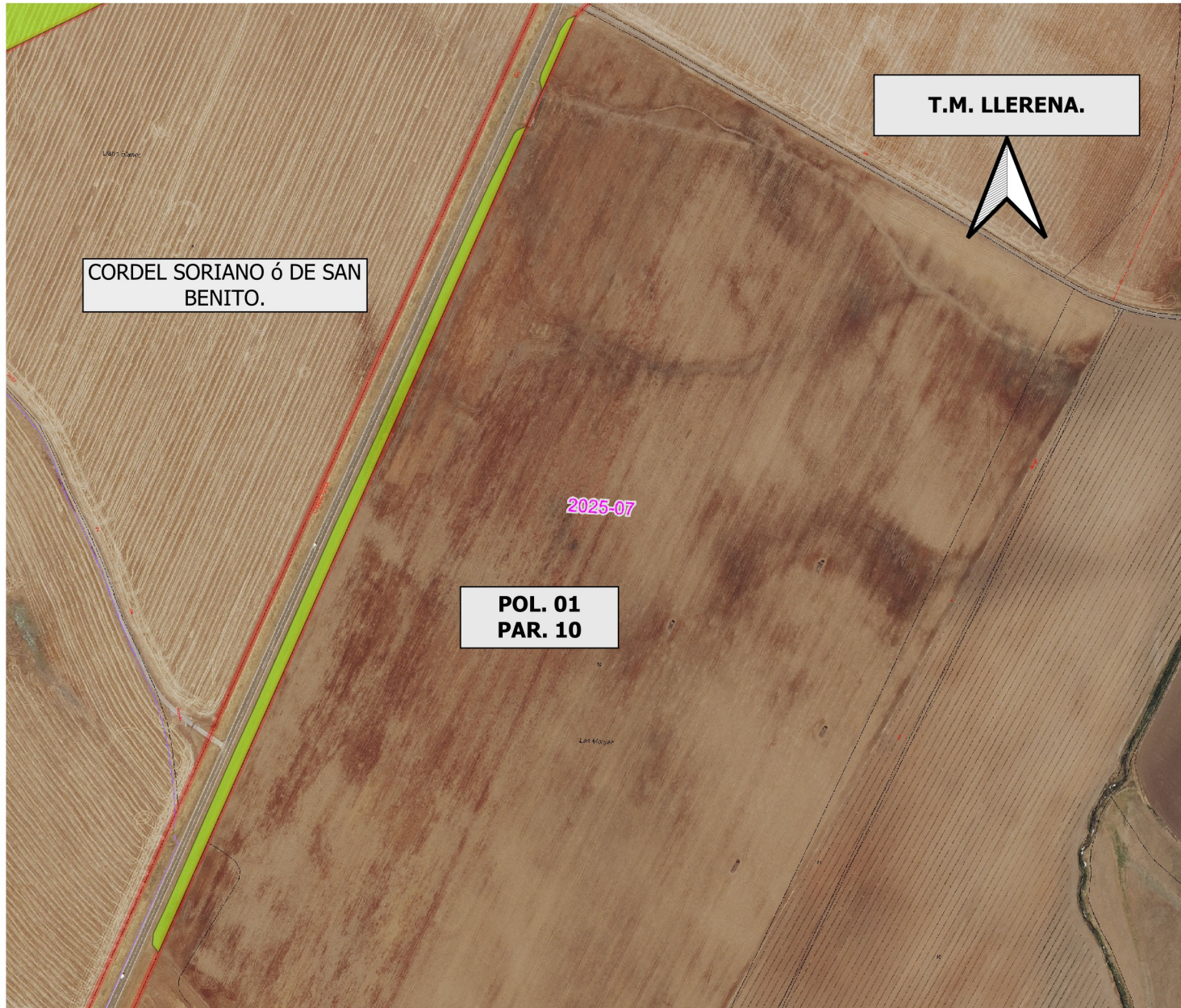
Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias.

LEYENDA

- Amojonamiento VP
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.
- VÍA PECUARIA DESLINDADA.

CORDEL SORIANO ó DE SAN BENITO.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 40 de 7 de abril de 2007.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Agricultura
Ganadería y Medio Natural

La técnico en Vías Pecuarias
María Isabel Corral Rodríguez
Eva del Arco Martín

La Jefe de sección de V.P.
María Isabel Corral Rodríguez
Eva del Arco Martín

Escala: 1:4.000
0 40 80 120 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR D^a.
ISABEL MATEOS DELGADO. (Expte. AUT.208/2026)
PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA
PECUARIA.

Plano: 1
AGOSTO 2026
LLERENA. (Badajoz)